

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 1.271/2020

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril de dos mil veinte, acordó convalidar la Resolución número 2020/00001050, dictada por esta Alcaldía con

fecha 27-04-2020, mediante la que se aprueba el Expediente número 12/2020 de Modificación de Créditos del Presupuesto en vigor del Patronato Municipal de Bienestar Social de Cabra, en la modalidad de suplemento de crédito (Expediente de suplemento de crédito nº 1/2020) para la aplicación del superávit, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr. Económica				
2311 22106	Productos Farmaceuticos: Epis	500,00	15.000,00	15.500,00
2311 13100	Laboral temporal: Trabajador Social	194.041,67	28.846,15	222.887,82
2311 16000	Seguridad Social	86.036,40	9.403,85	95.440,25
2312 48300	Ayudas económico-familiares	35.000,00	30.000,00	65.000,00
2312 48301	Ayudas de emergencia social	30.000,00	60.000,00	90.000,00
2312 48303	Ayudas municipales servicios vitales	25.000,00	14.192,86	39.192,86
	TOTAL	370.578,07	157.442,86	528.020,93

Esta modificación se financia con cargo al superávit presupuestario del ejercicio 2019, en los siguientes términos:

Suplemento en concepto de ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	Para gastos generales	157.442,86
	TOTAL	157.442,86

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artí-

culo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 27 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.